



De publicación inmediata: 08/12/2020

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

EL GOBERNADOR CUOMO ANUNCIA LA SUSPENSIÓN DE 36 LICENCIAS ADICIONALES DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A ESTABLECIMIENTOS DE NUEVA YORK POR VIOLACIONES GRAVES A LAS REGLAMENTACIONES RELACIONADAS CON EL CORONAVIRUS

Se suspenden las licencias de venta de bebidas alcohólicas de siete establecimientos por operar ilegalmente en zonas de microconcentraciones

Se han suspendido 279 licencias de venta de bebidas alcohólicas durante la emergencia de salud pública

A la fecha se han presentado y procesado 1.867 denuncias; la lista actualizada de las suspensiones y denuncias está disponible [aquí](#)

El gobernador Andrew M. Cuomo anunció hoy que el Estado ha suspendido la licencia de venta de bebidas alcohólicas a otros 36 bares y restaurantes en el estado de Nueva York después de haber encontrado violaciones graves a los decretos relacionados con la pandemia, lo que eleva la cantidad total de suspensiones a 279 durante la pandemia del coronavirus. En total, se presentaron 1.867 cargos contra bares y restaurantes por violar las reglas destinadas a detener la propagación y mantener la seguridad de los neoyorquinos. Aquellos establecimientos donde se detectaron infracciones a las reglamentaciones por la COVID-19 deberán pagar multas de hasta \$10.000 por cada infracción, mientras que las infracciones flagrantes pueden resultar en la suspensión inmediata de la licencia de venta de bebidas alcohólicas de un bar o restaurante.

Se suspendieron las licencias de venta de bebidas alcohólicas de siete establecimientos por operar ilegalmente en zonas de microconcentraciones designadas por el estado, las cuales están sujetas a restricciones más estrictas debido a un aumento en la propagación de COVID en la comunidad.

"Nueva York aún tiene una de las tasas de infección más bajas del país y eso es un testimonio de la fortaleza y la unidad de los neoyorquinos que hacen todo lo posible para limitar la propagación. Desafortunadamente, sin embargo, algunos establecimientos han seguido ignorando las reglas, poniendo en riesgo a sus clientes, así como a la comunidad en general", **comentó el gobernador Cuomo**. "Si bajamos la guardia e ignoramos las normas básicas de salud pública, este invierno podría ser uno de los períodos más oscuros de esta pandemia y simplemente no podemos permitir que eso suceda. Sabemos que la vacuna está en camino, sabemos que hay una luz al

final del túnel, pero si nos detenemos ahora y nos volvemos indisciplinados, nos va a llevar aún más tiempo llegar allí".

El presidente de la Autoridad de Control de Bebidas Alcohólicas del Estado, Vincent Bradley, expresó: "A medida que nos acercamos a las condiciones climáticas más frías y nos vemos obligados a entrar en espacios cerrados, es imperativo que los comercios sigan cumpliendo las normas en todo el estado. Los neoyorquinos deben seguir utilizando mascarillas, practicando el distanciamiento social y cumpliendo los protocolos que salvan vidas para mantenernos sanos".

La Autoridad de Control de Venta de Bebidas Alcohólicas del Estado continúa con los esfuerzos de cumplimiento de la ley en todo el estado, con un enfoque específico en las áreas con aumentos significativos en los casos de COVID-19, incluidas las zonas de microconcentraciones designadas

A continuación se presenta un desglose por condado de los 36 establecimientos a los que se les emitió una orden de suspensión sumaria de emergencia de la Junta de la Autoridad de Control de Venta de Bebidas Alcohólicas del Estado.

En la ciudad de Nueva York:

- Bronx: 3
- Brooklyn: 4
- Manhattan: 4
- Queens: 8
- Staten Island: 4

Fuera de la ciudad de Nueva York:

- Albany: 1
- Broome: 1
- Chautauqua: 1
- Erie: 2
- Nassau: 1
- Suffolk: 4
- Westchester: 3

Puede encontrar una lista de los 36 bares y restaurantes suspendidos, junto con información sobre sus infracciones y la fecha de sus suspensiones [aquí](#).

Las suspensiones inmediatas de emergencia se imponen cuando la SLA encuentra que el funcionamiento continuo de una empresa autorizada amenaza la salud y la seguridad pública. Las órdenes de suspensión se aplican de inmediato y permanecen en vigencia indefinidamente y conllevan la pena máxima, incluida la revocación permanente de la licencia y multas de hasta \$10.000 por infracción. Los licenciarios sujetos a una suspensión de emergencia tienen derecho a una audiencia expedita ante un juez de

derecho administrativo de la SLA. Las suspensiones de emergencia fueron ordenadas por el presidente Bradley, la comisionada Lily Fan y el comisionado Greeley Ford en reuniones especiales de la Junta Completa entre el 23 de octubre y el 6 de diciembre, llevadas a cabo por video grabado digitalmente según los lineamientos del distanciamiento social.

###

Más noticias disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Cámara ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418

[CANCELAR SUSCRIPCIÓN](#)